

Junta Electoral Provincial	Electores	Votantes	Votos en pro	Votos en contra	Votos en blanco	Votos nulos
Palencia	130.271	86.320	47.739	27.764	9.810	1.816
Palmas (Las)	518.166	299.223	116.218	166.627	13.036	3.322
Pontevedra	661.239	284.817	142.938	119.745	18.247	3.887
Rioja (La)	202.523	121.444	69.405	39.174	11.383	1.488
Salamanca	291.989	171.555	90.757	57.903	21.572	1.422
Santa Cruz de Tenerife	485.219	257.400	125.797	114.012	13.198	3.550
Segovia	116.956	72.779	35.201	26.839	9.427	1.312
Sevilla	1.091.921	698.133	443.888	212.043	36.183	6.019
Soria	81.665	46.032	23.634	15.632	6.138	628
Tarragona	404.934	235.622	106.662	112.746	14.154	2.060
Teruel	125.059	68.374	37.906	21.452	8.033	983
Toledo	367.834	224.299	136.377	60.252	22.939	4.731
Valencia	1.577.056	1.064.469	564.314	417.473	72.022	10.660
Valladolid	379.795	228.543	122.372	82.171	20.748	3.010
Vizcaya	914.924	593.085	189.353	382.942	16.338	4.252
Zamora	188.003	94.857	50.757	29.606	12.441	2.053
Zaragoza	652.273	400.819	224.387	138.901	31.842	5.689
Ceuta	43.139	17.755	12.259	4.100	1.250	146
Melilla	32.913	15.103	11.873	2.042	786	203
TOTALES	29.025.394	17.246.756	9.054.509	6.872.421	1.127.673	191.855

Madrid, 26 de marzo de 1986

EL PRESIDENTE.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8222 *RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Luis Peciña Iñigo y don Julián Jiménez Molina.*

Ilmos. Sres.: Esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2169/1984, de 23 de noviembre, ha tenido a bien disponer que se publique y se cumpla, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de noviembre de 1985, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo número 64/1982, promovido por don José Luis Peciña Iñigo y don Julián Jiménez Molina, contra acto presunto de la Dirección General de la Función Pública, desestimatorio de pretensiones de los actores de 7 de febrero y 23 de mayo de 1979, de que les fuera admitido el reingreso al servicio activo en los empleos de Profesor de Ciencias del grupo A, y Profesor de Prácticas del grupo B, del Instituto Virgen del Pilar de Zaragoza, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: En el recurso número 64/1982, instado por don José Luis Peciña Iñigo y don Julián Jiménez Molina, contra resolución presunta de la Dirección General de la Función Pública, a la solicitud de que les fuera acordado el reintegro al servicio activo en el Instituto Politécnico Virgen del Pilar de Zaragoza, de 7 de febrero y 23 de mayo de 1979, resuelto por sentencia de esta Sala de 10 de octubre de 1983, que fue objeto de recurso de revisión en que recayó sentencia del Tribunal Supremo de 28 de febrero de 1985, teniéndola por rescindida y remitidas las actuaciones a esta Sala para nuevo fallo:

Primero.—Declaramos que la situación que corresponde a los actores es la de funcionarios de carrera del Cuerpo de Personal Docente de la Administración Institucional de Servicios Socio Profesionales, en situación administrativa de excedencia voluntaria como procedentes de la organización sindical y en expectativa de destino, para servir las plazas que habrán de proveerse tan pronto existan vacantes, momento en que pasarán a la situación de servicio activo, sin derecho durante el tiempo de pendencia a la percepción de emolumentos por unos servicios que no se han prestado.

Segundo.—Declaramos el derecho de los actores a que les sean satisfechas las cantidades correspondientes a las percepciones

básicas y complementarias devengadas por los servicios profesionales prestados durante el curso escolar 1979 a 1980.

Tercero.—No hacemos expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 24 de marzo de 1986.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

8223 *REAL DECRETO 636/1986, de 21 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Rafael Valls Carreras.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Valls Carreras, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de marzo de 1986,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

8224 *REAL DECRETO 637/1986, de 21 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Frederick E. J. Letheren.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Frederick E. J. Letheren, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de marzo de 1986,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ